



CIRCULAR No.4

10063.1.1.32

Tunja, 02 de febrero de 2011

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES
ASUNTO: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE SALARIOS Y
DEVENGADOS VIGENCIA 2011.

Se informa a los docentes y directivos docentes que requieren certificados de salarios y devengados, para trámite de pensiones o cesantías que implican incluir alguna parte de lo devengado en el año 2011, que estos se expedirán hasta que el Gobierno Nacional expida los decretos de salarios mediante los cuales se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado, actos de Gobierno necesarios para efectuar la actualización de salarios y cancelar el correspondiente retroactivo a partir del 1º de enero de 2011.

Lo anterior debido a que no es posible certificar desde nómina valores no conocidos ni pagados aún.

La presentación del certificado con el salario de 2011 garantiza el reconocimiento y pago de las pensiones así como la liquidación de las cesantías con el incremento y evita trámites posteriores que se derivan de la presentación del certificado con el salario del año 2010.

No obstante lo anterior, en caso que algún peticionario desee su certificado con el salario que se viene pagando (año 2010) favor aclarar en su solicitud realizada a través del SAC vía web www.sedboyaca.gov.co.

Cordialmente

(Original con firmas)
IRMA LUCY ACUÑA SÁNCHEZ
Directora Administrativa

RYRG – Prof. Oficina Nómina y Novedades